



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1597-R-2021
Piura, 10 de noviembre de 2021

VISTO

El expediente N°0030-3907-21-4 del 10 de agosto de 2021, remitido por el **Dr. JOAQUIN TANTALEAN ODAR**, Jefe del Centro Productivo Granja Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura;
y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 187-GZ-2021-UNP de fecha 10 de agosto de 2021, el Jefe del Centro Productivo Granja Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, comunica que el 02 de setiembre de 2021 se recibirán 1,200 pavitos bebés, que serán criados para la campaña del presente año. Asimismo, indica que, para el desarrollo del proyecto hay requerimientos de insumos, aditivos, equipos, gas, materiales y suministros que solicita autorizar a quien corresponda la atención de dichos insumos;

Que, con Oficio N°3028-2021-ABAST-OCEP-UNP de fecha 06 de setiembre de 2021, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, solicita ordenar a quien corresponda efectuar la Priorización Presupuestal para coberturar la **adquisición de alimentos para la campaña de pavos-2021**, por el monto de S/131,199.87 (Ciento Treinta y Un Mil, Ciento Noventa y Nueve con 87/100 soles), solicitado por la Facultad de Zootecnia de la UNP;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°02159-2021-OPPTO-OCP de fecha 08 de noviembre de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, indica que, se solicita emitir priorización presupuestal para pago de adquisición de alimentos para campaña de pavos-2021, solicitado por la Facultad de Zootecnia de la UNP, según detalle a continuación:

FTE DE FTO	CLASIFICADOR	MONTO
R.D.R	23.11.12	S/.95,740.36
	23.18.21	S/. 132.08
	23.18.12	S/.21,495.10
	23.199.12	S/. 2,519.41
	23.110.16	S/. 7,931.37
	23.110.14	S/. 210.00
	26.32.92	S/. 680.00
	23.110.00	S/. 2,491.50
TOTAL		S/.131,199.87

Para lo cual indica que, en el marco de los créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática;

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

SECCION FUNCIONAL : 0005 GESTION DEL PROGRAMA
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 130,519.87
 : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/680.00
 MONTO : S/. 131,199.87

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1597-R-2021
Piura, 10 de noviembre de 2021

Que, mediante Oficio N° 1601-R-UNP-2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, el Titular del Pliego, autoriza emitir el documento resolutivo para el pago de Adquisición de Alimentos para Campaña de Pavos-2021;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el pago para la **Adquisición de Alimentos para la Campaña de Pavos-2021**, por el monto de **S/131,199.87 (Ciento Treinta y Un Mil, Ciento Noventa y Nueve con 87/100 soles)**, solicitado por la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura y de acuerdo con la Priorización Presupuestal N°02159-2021-OPPTO-OCF.

ARTÍCULO 2.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP(3), OCF, FAZ, Ofic. ABASTECIMIENTO, ARCHIVO (2)

10 copias

M&Z


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL